

Secreto bancario y desabasto de medicamentos

19 de octubre de 2023

La Primera Sala resolvió que se requiere orden judicial para que la Fiscalía General de la República pueda obtener información bancaria de una persona. Además, se pronunció sobre la obligación del IMSS de reembolsar a un paciente los gastos por comprar medicamentos fuera del sistema de salud, causados por el desabasto.

Facturas falsas y certificado de sello digital Un tribunal resolvió que la reforma de 2019 que modificó la regulación de la cancelación del certificado de sello digital por el uso de facturas falsas debe ser considerado como un sistema normativo que podía impugnarse por la sola entrada en vigor. Como requisito para acreditar el interés jurídico, el contribuyente debía demostrar que había recibido CFDI de contribuyentes incluidos en el listado del 69-B (facturas falsas). Registros:

[2027428](#) y [2027452](#)

Procedimiento para determinar empresas fantasma Al procedimiento del artículo 69-B del CFF, para verificar la expedición o uso de facturas falsas, no le son aplicables los principios de justicia tributaria del artículo 31, fracción IV constitucional. Por otra parte, no viola el principio de seguridad jurídica ya que permite que los contribuyentes acrediten la legalidad de los CFDI. Registros:

[2027463](#) y [2027462](#)

Desabasto de medicamentos y obligación de suministrarlos en tiempo Si un paciente del IMSS no recibe su tratamiento por parte del hospital y se ve en la necesidad de comprar el medicamento, entonces el IMSS deberá reembolsar el gasto en el que incurrió. En enfermedades que requieren del suministro constante de medicamentos, el derecho a la salud se viola por la falta de entrega y también por la entrega tardía de las medicinas. Registros: [2027440](#), [2027439](#) y

[2027441](#) En nuestro Blog 14 comentamos otro asunto en el que se ordenó al IMSS reembolsar a un derechohabiente los gastos en que incurrió al acudir a un hospital privado ante la negativa de recibir atención médica en el hospital del IMSS.

Obligación de dar atención médica por el IMSS El IMSS está obligado a brindar atención médica a un niño, a pesar de que estando en tratamiento pierda la condición de derechohabiente. Deberá atenderlo directamente, transferirlo a otra institución o incluirlo en el programa IMSS-BIENESTAR para personas sin seguridad social. Registro: [2027438](#)

Secreto bancario: inconstitucional solicitar información sin control judicial La Ley de Instituciones de Crédito faculta a la Fiscalía General de la República a solicitar información a los bancos para fines penales, sin autorización judicial previa. La Primera Sala determinó que esa facultad es inconstitucional porque transgrede el derecho a la privacidad. En materia penal es obligatorio el control judicial previo cuando se puedan afectar derechos humanos. Registro: [2027468](#). Este asunto fue resuelto en enero de este año y en el Blog 103 comentamos el [Comunicado de Prensa](#) de la SCJN.

Te recomendamos el artículo en el Blog de Nexos sobre los criterios de la Suprema Corte de Justicia respecto del secreto bancario: "[La Suprema Corte, el secreto bancario y el SAT](#)" **Solicitud de orden de aprehensión** Cuando el juez de control resuelve sobre la solicitud de orden de aprehensión, debe hacerlo en audiencia con la presencia del ministerio público, para asegurar que haya una comunicación entre ambos. El Código Nacional de Procedimientos Penales no permite que el juez emita la orden de aprehensión por escrito. Registro: [2027420](#) **Acceso a carpeta de investigación aun cuando no haya imputación** La Primera Sala analizó los artículos 113 y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales y resolvió que las personas que estén siendo investigadas por el ministerio público tienen derecho a acceder a la carpeta de investigación cuando se encuentren detenidas, sean citadas como imputadas o bien, cuando la autoridad realice actos de molestia en su contra. Por ello, la persona podrá tener acceso a la carpeta de investigación si el ministerio público acude a buscarla a su domicilio o a su trabajo. Con ello se garantiza el derecho a una defensa adecuada de la persona investigada. Registros: [2027417](#), [2027416](#) y [2027418](#)

Copias de expedientes judiciales certificadas digitalmente Los juzgados y tribunales pueden expedir copias certificadas digitales del expediente, utilizando su firma electrónica para certificarlas. La entrega de las copias puede hacerse por correo, utilizando la cuenta de correo electrónico institucional. En un segundo criterio se estableció el procedimiento para este trámite, en tanto no está previsto en la Ley de Amparo. Registro: [2027433](#), [2027432](#) y [2027431](#)

Derecho ambiental y emplazamiento por edictos Cuando se promueva amparo en defensa de derechos difusos o colectivos en materia ambiental, el quejoso queda eximido del pago de la publicación de edictos para emplazar al tercero interesado. El juez deberá gestionar que el Consejo de la Judicatura Federal cubra ese costo. Registro: [2027443](#)

Retroactividad del derecho a recibir alimentos El derecho a recibir alimentos de manera retroactiva es imprescriptible. Por tanto, a pesar de que el Código Familiar para el Estado de Morelos no lo contemple, una persona que fue reconocida por su padre siendo mayor de edad -a los 20 años-, sí podrá demandar el pago de alimentos que su padre no le proporcionó cuando era niño. Registro: [2027373](#)

¿Para recibir pensión de viudez se requieren seis meses de matrimonio? Los requisitos previstos en la Ley del Seguro Social que condicionan la pensión de viudez del IMSS a que el fallecimiento del cónyuge haya sucedido después de cumplir seis meses de matrimonio o a que hubieran tenido hijos en común, restringen el derecho a la igualdad y son inconstitucionales.

[Comunicado No. 345/2023](#)

Facultad del Congreso para legislar en hidrocarburos ¿es absoluta? El Congreso de la Unión modificó un artículo transitorio en la Ley de Hidrocarburos para eliminar facultades que le habían sido conferidas a la Comisión Reguladora de Energía -CRE- desde la Constitución Federal, respecto de la regulación asimétrica en la venta de hidrocarburos. La Segunda Sala resolvió que la atribución del Congreso de la Unión de legislar en materia de hidrocarburos no es absoluta, por lo que no puede eliminar las facultades de la CRE. Registro: [2027406](#)
